



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Salta, 06 de abril de 2026

EXPEDIENTE N° SOSM 17/26

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa. Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta Cap.,(R.A.)

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la reparación de **los aires acondicionados de los anfiteatros y adquisición de luminarias**, en adelante (DGOyS) de esta Universidad, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, **y se regirá por el Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios de la Oficina Nacional de Contrataciones.**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad y **MARCA** para ser considerada la oferta.

ARTICULO 2).-Los productos solicitados, deben cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda.

ARTICULO 3).-La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar el o los productos que nos ocupa, si no reúnen las características y normas requeridas, debiendo realizar la firma adjudicataria el cambio del mismo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días corridos, a partir de la notificación fehaciente.

ARTICULO 4).-En de que las oferentes presenten, además de la oferta BASICA obligatoria, ALTERNATIVAS para los ítems descriptos en pliego, estas también serán analizadas, según corresponda.

ARTICULO 5).- Los oferentes interesados en la reparación de los aires acondicionados, previo a presentar cotización, deberán realizar un diagnóstico preliminar de los mencionados.

ARTICULO 6).- La reparación de los equipos de aires acondicionados, deberá contar con garantía no menor a 6 (seis) meses.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

EXPEDIENTE N° SOSM 17/26

-----: Por cualquier consulta previa, referido a las características de los productos, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 5402, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas.

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06-26

- Expediente N° SOSM 52/2025
- Fecha de Recepción: 10/04/2026 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 10/04/2026 a Horas: 12:00
- Local: Dirección General de Obras y Servicios – Dpto Compras y Contrataciones-UNSA. Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1)-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta mas conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de mas bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos , que no tienen vínculo entre sí.

ARTICULO 3) Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 4).-DE LAS OFERTAS:

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

d).- Las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado, consignando los datos de la contratación y número de expediente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

EXPEDIENTE N° SOSM 17/26

- a. Cuando contenga documentación o información falsa o adulterada.
- b. Cuando fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que se regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente.
- c. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en los artículos 16 del Decreto Delegado N° 1023/01 y 68 del presente reglamento.
- d. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g. Si contuviera condicionamientos.
- h. Si contuviera cláusulas en contraposición con las disposiciones que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j. Por incurrir en las conductas descriptas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 5).-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15(quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

EXPEDIENTE N° SOSM 17/26

- 2) Copia de la constancia de inscripción en la A.R.C.A. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- 3) CONSTANCIA DE REPSAL
- 4) Decreto N° 202/17
- 5) Se verificará a la fecha de Preadjudicación el cumplimiento ante la A.R.C.A. que el oferente se encuentre " SIN DEUDA" caso contrario se desestimaré la oferta.
- 6) Constancia de inscripción en el SICO PRO

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N°, etc.."

ARTICULO 9).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en forma **inmediata**, a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-**LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 11) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de apertura de propuestas.

ARTICULO 12).-**CONDICION DE PAGO:** 10 (diez) días hábiles de fecha de conformación de factura.

.....
Firma y sello aclaratorio del proponente